



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

Expediente Registral No. 01-983
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.
AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

--- En 19 (diecinueve) de Octubre del año 2015 (dos mil quince), la Suscrita C. Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, doy cuenta al C. Magistrado Presidente del mismo con el oficio No. 169 acompañado de un anexo, mismo que fue presentado a las 14:05 (catorce horas con cinco minutos) del día 08 (ocho) del presente mes y año, firmado por la C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN.- CONSTE.-----

--- Colima, Colima, 19 (diecinueve) de Octubre del año 2015 (dos mil quince).-----

--- Visto el escrito y anexo consistente copia fotostática simple de certificación de acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 145 de fecha 01 de Octubre del año 2015, con que da cuenta la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, firmado por la C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN en su carácter de Secretaria General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA., como lo solicita en el escrito que se provee, téngaseles comunicando los corrimientos escalafonarios correspondientes al ejercicio fiscal 2014-2015. -----

--- Se ordena a la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, tomar nota en el expediente registral correspondiente a fin de que surta sus efectos de ley.-----

--- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, actuando con la C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ, Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe -----

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
DEL ESTADO DE COLIMA



EXPEDIENTE: C.E./01/2012

OFICIO No. : 169

FECHA: 7 DE OCTUBRE DEL 2015

ASUNTO: El que se indica.

LICENCIADO
GERMAN IGLESIAS ORTIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
P R E S E N T E.

De acuerdo con lo que establece el artículo 102, Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, nos dirigimos ante ese H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a efecto de comunicar y hacer de su conocimiento de los **Corrimientos Escalafonarios correspondientes al ejercicio fiscal 2014-2015**, que se signaron mediante acta No. 145 de fecha 1° de octubre del 2015, con el H. Ayuntamiento y esta organización Sindical. Lo anterior es con el fin de que se tome nota correspondiente, para su registro y constancia a favor de los trabajadores de base Sindicalizados pertenecientes a esta Organización Sindical, ante esta Dependencia a su digno cargo.

Se anexan copia de la acta del Honorable Cabildo Municipal para constancia.

Atentamente.
"SERVIR AL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO.
LA SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.D.O.D.V.A.



C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN.

C.C.P.- C. Audelino Flores Jurado.- PTE. de la F.T.S.G.A.O.D.E.C.
C.C.P.- Archivo.



ING. HERIBERTO JOEL IBAÑEZ ESPINOZA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICO que en libro III del archivo de esta Secretaría obra el Acta número 145 de fecha 01 de Octubre de 2015, relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo y en su parte conducente dice lo siguiente:

Continuando con el orden del día en uso de la voz el Regidor Humberto Cabrera Dueñas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional, da lectura al dictamen correspondiente a los corrimientos escalafonarios por jubilación de trabajadores sindicalizados del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESENTE

La Comisión de Desarrollo Institucional, integrada por los CC. Humberto Cabrera Dueñas, Ramón García Contreras y María Rubio Bayón, en su calidad de Presidente y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción II del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Col., sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se propone lo que a continuación se describe de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que mediante oficios No. 1,183/2014, 1,171/2014, 1,174/2014, 1,178/2014, 0006/2015 y 0079/2015, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez, solicitó sean turnados al Cabildo para su autorización los corrimientos escalafonarios por jubilación de varios trabajadores.

Segundo. La Oficialía Mayor de éste H. Ayuntamiento mediante oficio No. OM 146, de fecha 23 de septiembre del 2015, envió a la Secretaría General del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización de corrimientos escalafonarios por la jubilación de varios trabajadores.

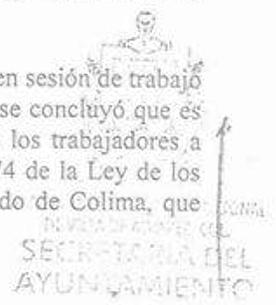
Tercero. Que con fecha 23 de septiembre del presente, el Secretario del H. Ayuntamiento mediante su oficio No. SE 531/2015, turnó a ésta Comisión la solicitud citada en el considerando anterior para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Cuarto. Que con fecha 29 de septiembre del 2015, los integrantes de esta Comisión se reunieron en sesión de trabajo para analizar la solicitud de corrimientos escalafonarios, por lo que una vez analizada la misma se concluyó que es procedente, primero porque existen las vacantes por jubilación de trabajadores y segundo que los trabajadores a quienes se proponen en el corrimiento escalafonario cumplen con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y organismos Descentralizados del Estado de Colima, que establece lo siguiente:

“ARTICULO 74.- Son factores escalafonarios:

- I.- Los conocimientos;
- II.- La aptitud;
- III.- La antigüedad; y
- IV.- El buen comportamiento, la puntualidad y el cumplimiento de las obligaciones inherentes al puesto.”

RECIBO
H. IBAÑEZ





De igual manera se concluyó que se cumple con lo establecido en el artículo 86 de la misma Ley, el cual establece lo siguiente:

“ARTICULO 86.- Las plazas de última categoría, de nueva creación o disponibles en cada grupo, una vez corrido el escalafón respectivo con motivo de las vacantes que ocurrieren, y previo estudio y examen de acuerdo a la categoría a cubrir realizado por el titular de la Entidad o Dependencia tomando en cuenta la opinión del sindicato que justifique su ocupación, serán propuestas en un cien por ciento por el sindicato.

Los aspirantes para ocupar las plazas vacantes deberán reunir los requisitos que para esos puestos señalen cada una de las Entidades y Dependencias.”

Quinto. Los corrimientos escalafonarios solicitados se detallan a continuación:

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DE LA C. GLORIA VENTURA AHUMADA
AUTORIZADA EN ACTA NO. 97 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 .**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
GLORIA VENTURA AHUMADA	SECRETARIA D	SECRETARIA C	JUBILADO
RAFAEL CONTRERAS AGUILAR	SECRETARIO E	SECRETARIO D	SINDICALIZADO
MARTHA DELIA DOLORES VILLALVAZO	SECRETARIA F	SECRETARIA E	SINDICALIZADO
HILDA CEJA CORTES	SECRETARIA G	SECRETARIA F	SINDICALIZADA

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DE LA C. SOCORRO LEON DUEÑAS
AUTORIZADA EN ACTA NO. 97 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 .**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
SOCORRO LEON DUEÑAS	AUX. ADMTVO. D	AUX. ADMTVO. C	JUBILADA
JOSE GUERRERO QUILES	AUX. ADMTVO. E	AUX. ADMTVO. D	SINDICALIZADO
AMALIO ORANTES ABUNDIS	AUX. ADMTVO. F	AUX. ADMTVO. E	SINDICALIZADO

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DE LA C. IRMA REGALADO LIRA
AUTORIZADA EN ACTA NO. 97 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 .**

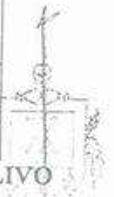
NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
IRMA REGALADO LIRA	SECRETARIA D	SECRETARIA C	JUBILADA
JUDITH ARACELI VELAZQUEZ VACA	SECRETARIA E	SECRETARIA D	SINDICALIZADA
MARTHA NELYDA GUERRERO CONTRERAS	SECRETARIA F	SECRETARIA E	SINDICALIZADA

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DEL C. LORENZO MANCILLA CERNAS
AUTORIZADA EN ACTA NO. 97 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 .**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
LORENZO MANCILLA CERNAS	OPERADOR E	OPERADOR D	JUBILADO
JOSE CABRERA PEREZ	OPERADOR F	OPERADOR E	SINDICALIZADO

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DEL C. MIGUEL ANGEL GARCIA OLIVO
AUTORIZADA EN ACTA NO. 98 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 .**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
MIGUEL ANGEL GARCIA	OPERADOR D	OPERADOR C	JUBILADO





OLIVO			
GILBERTO VARGAS GARCIA	OPERADOR E	OPERADOR D	SINDICALIZADO
JOSE LUIS CEJA CENTENO	OPERADOR F	OPERADOR E	SINDICALIZADO

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DEL C. ANTONIO MEDRANO PACHECO
AUTORIZADA EN ACTA NO. 123 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015.**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
ANTONIO MEDRANO PACHECO	AUX. DE ASEO D	AUX. DE ASEO C	JUBILADO
ADRIAN ROMERO VIRGEN	AUX. DE ASEO E	AUX. DE ASEO D	SINDICALIZADO
JAIME MARTIN SILVA	AUX. DE ASEO F	AUX. DE ASEO E	SINDICALIZADO

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DE LA C. MA. BEATRIZ ORTEGA
CARRILLO AUTORIZADA EN ACTA NO. 123 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015.**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
MA. BEATRIZ ORTEGA CARRILLO	ENCARGADA D	ENCARGADA C	JUBILADA
ARACELI GUTIERREZ GUZMAN	ENCARGADA E	ENCARGADA D	SINDICALIZADA
AQUILES VELASCO TORRES	ENCARGADO F	ENCARGADO E	SINDICALIZADO

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DEL C. EUSEBIO OCHOA ANDRADE
AUTORIZADA EN ACTA NO. 123 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015.**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
EUSEBIO OCHOA ANDRADE	AUX. DE ASEO D	AUX. DE ASEO C	JUBILADO
ARTURO VENEGAS RAMIREZ	AUX. DE ASEO E	AUX. DE ASEO D	SINDICALIZADO
JESUS MANUEL LARIOS ANDRADE	AUX. DE ASEO F	AUX. DE ASEO E	SINDICALIZADO

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DEL C. IGNACIO ALVAREZ GONZALEZ
AUTORIZADA EN ACTA NO. 123 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015.**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
IGNACIO ALVAREZ GONZALEZ	OPERADOR E	OPERADOR D	JUBILADO
JESUS MUÑOZ AGUILAR	OPERADOR F	OPERADOR E	SINDICALIZADO

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DEL C. MAXIMO CHAVEZ VELASCO
AUTORIZADA EN ACTA NO. 077 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2014.**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
MAXIMO CHAVEZ VELASCO	CHOFER B	CHOFER A	JUBILADO
J. GUADALUPE ZAMORA DE LA VEGA	CHOFER C	CHOFER B	SINDICALIZADO
NICASIO DUARTE VELAZCO	CHOFER D	CHOFER C	SINDICALIZADO

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVÁREZ, COL.
CALLE DE LA PAZ
370000

**CORRIMIENTO ESCALAFONARIO POR JUBILACION DEL C. RAMON VUELVAS PONCE
AUTORIZADA EN ACTA NO. 142 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

NOMBRE	CATEGORIA ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	ESTATUS EN NOMINA
RAMON VUELVAS PONCE	CHOFER B	CHOFER A	JUBILADO
HUGO SALVADOR GUZMAN QUINTERO	AUX. DE ASEO D	CHOFER B	SINDICALIZADO

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es procedente aprobar y se aprueban los corrimientos escalafonarios solicitados de acuerdo con lo establecido en el considerando quinto, ya que cumplen con los requisitos de Ley y Normatividad vigente.

Segundo. Instrúyase a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes para que dichos corrimientos escalafonarios sean considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2016 para su aplicación.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Villa de Álvarez, Col., a 29 de septiembre de 2015

LA COMISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

PRESIDENTE

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

SECRETARIO

C. MARIA RUBIO BAYON

SECRETARIA

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal APROBARON
POR UNANIMIDAD de los presentes lo antes mencionado.

ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Colima, 05 de Octubre de 2015.



H. AYUNTAMIENTO CONSISTORIO

C. P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

C.c.p. LIC. JOSUE HORACIO BELTRAN BEJARANO - Contralor Municipal - para los efectos correspondientes.
C.c.p. C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ.- Tesorero Municipal
C.c.p. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN.- Secretaria General del Sindicato.
C.c.p. Archivo.
JACHG/tpm